



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 263/2016 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
1621	467.00		Transferencia Consorcio de residuos sólidos	34.831,80
			TOTAL DE GASTOS	34.831,80

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
929	270		Fondo de contingencia	34.831,80
			TOTAL DE GASTOS	34.831,80

2.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de acreditar la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinto grupo de función, como es el fondo de contingencia.

En Canillas de Aceituno, a 8 de abril de 2016.

Alcalde,

Fdo.: VICENTE CAMPOS GONZALEZ